

Benjamín Medrano

Quezada

DIPUTADO FEDERAL



INFORME DE ACTIVIDADES

**1er Año de la LXIII Legislatura de la
Cámara de Diputados
2015 – 2016**

CONTENIDO:

- Presentación
- Iniciativas
- Propositiones con Punto de Acuerdo
- Comisiones Ordinarias
- Comisión Especial
- Comité
- Grupos de Amistad
- Resultados del Primer Año de Ejercicio de la
LXIII Legislatura
- Gestiones

PRESENTACIÓN:

¡Por un Zacatecas unido!

Amigas y amigos, a un año de haber asumido el cargo de Diputado Federal, es tiempo de rendir cuentas como lo establece la ley y también es tiempo de agradecer a todos los que me han apoyado y me han brindado su confianza.

Gracias Calera, Fresnillo, Chalchihuites, Enrique Estrada, Saín Alto, Jiménez del Téul, Miguel Auza y Sombrerete; mi compromiso primigenio y permanente es con ustedes.

El ejercicio de rendición de cuentas, es una vocación democrática que siempre he reivindicado, por eso aquí les informo a detalle las iniciativas que hemos presentado y las que hemos impulsado, los Puntos de

Acuerdo que contienen diversos exhortos para el mejor funcionamiento de las instituciones, el trabajo en las comisiones ordinarias que ha sido intenso y productivo, así como los resultados que hemos tenido como cuerpo colegiado.

Es muy grato informar de las gestiones que hemos realizado para fortalecer a Zacatecas; yo soy de los que opinan y trabaja por la unidad de Zacatecas; estoy convencido de que en unidad a partir de la diversidad, podemos crecer; en la unidad a partir del entendimiento y consenso, podemos sacar adelante todo lo que nos propongamos.

Ha sido un año de retos y de logros, al final de este primer año legislativo, tuve la gran satisfacción de haber sido designado Presidente de la Comisión Especial de Pueblos Mágicos y Presidente del Grupo de Amistad México-Brasil. Los logros de Benjamín

Medrano, son logros de Zacatecas, porque siempre trabajo por y para Zacatecas.

Estoy convencido que la labor en equipo nos fortalece a todos y siempre genera buenos resultados, por eso agradezco a todos los que forman parte de este equipo, que ustedes hacen grande.

Seguiremos trabajando por el fortalecimiento y unidad de Zacatecas.

Afectuosamente

Diputado Benjamín Medrano Quezada

INICIATIVAS

Una iniciativa es la oportunidad de transformar una realidad, es el motor del cambio, en el proceso legislativo, la iniciativa es el punto de arranque, en tal virtud, nosotros hemos propuesto diversas iniciativas que posibilitan una mejor convivencia, respetando la diversidad y los plenos derechos de todas y todos; hemos promovido iniciativas que garanticen el apoyo a grupos vulnerables, bajo los principios de accesibilidad e inclusión.

Hemos incursionado en temas que le preocupan e interesan a la gente, esencialmente en materia de salud, para asegurarnos de que la prestación en esta materia se otorgue sin discriminación ni exclusión.

A continuación, les presento a detalle las iniciativas que hemos propuesto e impulsado en este primer año:

DURANTE EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS.

➤ **COMO PROPONENTE:**

1.- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Fecha de presentación:

15 de diciembre de 2015.

Sinopsis:

Otorgar estímulo fiscal a los contribuyentes que por su actividad profesional, contribuyan a fortalecer la cultura física en pro de la disminución del sobrepeso y la obesidad.

➤ **COMO ADHERENTE:**

1.- Proyecto de decreto que reforma los artículos 37 y 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Fecha de presentación:

03 de diciembre de 2015.

Fecha de aprobación:

23 de febrero de 2015.

Sinopsis:

Precisar como objetivo del Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad impulsar programas y acciones a través del principio de inclusión y atribuir al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad impulsar mecanismos de evaluación y asesoría, captación de quejas ciudadanas y coadyuvar con las autoridades.

2.- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.

Fecha de presentación:

24 de septiembre de 2015.

Sinopsis:

Eliminar las alusiones y suposiciones de que el cónyuge supérstite es heterosexual en todos los casos y permitir que se pueda otorgar pensión entre parejas del mismo sexo.

3.- Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha de presentación:

03 de diciembre de 2015.

Sinopsis:

Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de los tres órdenes de gobierno en materia de inclusión de las personas con discapacidad.

4.- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Fecha de presentación:

03 de diciembre de 2015.

Sinopsis:

Realizar acciones que permitan a las personas con discapacidad participar en equidad en los procesos electorales. Eliminar de la Ley determinados términos de carácter discriminatorio o inadecuado para referirse a las personas con discapacidad. Incorporar en las atribuciones del INE, que se incluya en el proceso electoral, mecanismos de accesibilidad durante el ejercicio del voto.

5.- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Fecha de presentación:

03 de diciembre de 2015.

Sinopsis:

Adicionar el concepto de “accesibilidad” entendido como las medidas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, a diversos ámbitos en el aspecto social. Promover oportunidades de acceso a la vivienda para las personas con discapacidad.

DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS.

➤ **COMO PROPONENTE:**

1.- Proyecto de decreto que reforma los artículos 314, 324 y 328 de la Ley General de Salud.

Fecha de presentación:

29 de abril de 2016.

Sinopsis:

Incluir a los disponentes secundarios al coordinador hospitalario de donación de órganos y tejidos para trasplantes y establecer que en ausencia de quien otorgue consentimiento para la donación, deberá dejar obligatoriamente constancia de los medios y mecanismos utilizados para la notificación en tiempo y forma a los familiares. Atribuir al Ministerio Público y a la autoridad judicial, expedir la autorización al coordinador, transcurridas 6 horas del deceso del donante, para la ablación de órganos y tejidos.

2.- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley General de Salud, de la Ley del Instituto de

Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social.

Fecha de presentación:

29 de abril de 2016.

Sinopsis:

Prever que las prestaciones en materia de salud se otorgarán sin que medie cualquier discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, la orientación sexual, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo, tal como la homofobia, la misoginia, la xenofobia, la segregación y la discriminación racial, el antisemitismo, y otras formas conexas de intolerancia.

➤ COMO ADHERENTE:

1.- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley General de Educación y de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados

Fecha de presentación:

16 de marzo de 2016.

Sinopsis:

Atribuir a la CONADE, la promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología en la cultura física y deporte y proponer planes y programas para

fomentar, promover y estimular su desarrollo. Atribuir a los Estados y al Distrito Federal en coordinación con las autoridades del sistema penitenciario estatal, proponer planes y programas para fomentar, promover y estimular el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad. Proponer programas de servicio social de cultura física y deporte para jóvenes que compiten en el deporte estudiantil. Incluir a los fines de la educación, promover y apoyar la educación física y la práctica del deporte en las instituciones del sistema educativo nacional y a las atribuciones de las autoridades educativas, promover y apoyar las actividades físico-deportivas.

➤ **SUSCRITAS:**

1.- Proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha de presentación:

16 de febrero de 2016.

Fecha de aprobación:

29 de marzo de 2016.

Sinopsis:

Eliminar a la Comisión del Distrito Federal, y crear en su lugar a la Comisión Ordinaria de la Ciudad de México.

**PROPOSICIONES
CON
PUNTO DE
ACUERDO**

Una proposición con Punto de Acuerdo, es una petición para que la Cámara asuma una postura institucional, por esa razón propuse una Comisión Especial de Minería y la legislatura lo consideró relevante, tanto que el 29 de abril de 2016 se aprobó la creación de esta Comisión. El propósito es que se dé seguimiento a la situación nacional de la minería.

También propusimos un Acuerdo de gran relevancia en materia de maltrato y explotación infantil, que tuvo a bien aprobarme el pleno de la Cámara de Diputados el 7 de abril de 2016.

A continuación, les comparto a detalle el contenido de ambos acuerdos.

DURANTE EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS.

Punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial para el Desarrollo Integral de la Minería.

Fecha de presentación:

22 de septiembre de 2015.

Resolutivos:

PRIMERO. Se crea la Comisión Especial para el Desarrollo Integral de la Minería.

SEGUNDO. El objetivo de esta Comisión será el seguimiento de la situación nacional de la minería; así como la formulación y presentación de proyectos legislativos para su puntual atención.

TERCERO. La comisión especial se integrará por diputadas y diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios con base en el criterio de proporcionalidad e inclusión, entre la integración del pleno y su conformación.

Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de esta comisión especial deberán ser aprobados por la Junta de Coordinación Política.

CUARTO. Esta Comisión estará vigente hasta el término de la presente legislatura y el acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su aprobación.

QUINTO. Para el debido seguimiento de los asuntos, se deberán entregar los archivos generados durante la LXII Legislatura y anteriores sobre la materia, a fin de atender debidamente la problemática minera y allegarse de la información que considere pertinente, así como reunirse, cuando lo estime necesario, con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, así como desempeñar cualquier otra acción, de conformidad al marco normativo aplicable.

DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS.

Punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales, para que implementen las medidas necesarias que atiendan la problemática del maltrato y explotación infantil.

Fecha de presentación:

09 de febrero de 2016.

Fecha de aprobación:

07 de abril de 2016.

Este Punto de Acuerdo que propuse y que me aprobó la Cámara, es de la mayor trascendencia, porque a pesar de todos los esfuerzos que se han llevado a cabo tanto por parte del gobierno, como por parte de diversas organizaciones de la sociedad civil, la explotación, el abandono, los maltratos verbales, los castigos físicos y el abuso sexual hacia la niñez, son prácticas cotidianas que debemos erradicar.

Por eso hicimos un exhorto, a los gobiernos estatales y municipales, a efecto de que tomen medidas jurídicas y sociales, que impidan que el maltrato y la explotación infantil sean prácticas recurrentes en nuestro país.

El resolutivo aprobado fue el siguiente:

ÚNICO. La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a los gobiernos estatales y municipales, para que en el ámbito de sus atribuciones legales, implementen las medidas necesarias que atiendan la problemática de maltrato y explotación infantil que prevalecen en el país.

COMISIONES

ORDINARIAS

La vida parlamentaria se vive con mayor intensidad en las comisiones, es aquí donde se estudian y debaten las iniciativas, es aquí donde se construyen los consensos, para definir dictámenes que puedan ser turnados al pleno de la Cámara para su análisis, discusión y aprobación.

He tenido la fortuna de formar parte de 3 grandes comisiones, la de Radio y Televisión en la que soy Secretario y en consecuencia integrante de su Junta Directiva; en esta Comisión construimos dos importantes leyes para el país: La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; además impulsamos reformas para garantizar que en las estaciones radiodifusoras, se cumplan los derechos de los Pueblos Indígenas.

En la Comisión de Puntos Constitucionales, la de mayor relevancia legislativa en la Cámara, soy integrante, y desde esta comisión impulsamos transformaciones que impactan positivamente la vida pública del país, como lo fue sin duda la Reforma Política de la Ciudad de México, la cual pudimos conocer a profundidad, al ser integrante también de la Comisión de la Ciudad de México antes Distrito Federal.

A continuación, doy cuenta pormenorizada de nuestro trabajo en comisiones del primer año legislativo:

Radio y Televisión

Secretario



Fecha de instalación:

14 de octubre de 2015.

Asuntos turnados:

- ◇ Como Comisión Única, se han recibido **4 iniciativas, 3 proposiciones con punto de acuerdo y 2 minutas**, de las que se han aprobado 1 minuta y 1 iniciativa.
- ◇ Como Comisión Unida, ha recibido **3 iniciativas y 1 proposición con punto de acuerdo**, de las que se aprobó 1 proposición con punto de acuerdo.

PRODUCCIÓN LEGISLATIVA DE RELEVANCIA:

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.**

Fecha de aprobación: 29 de marzo de 2016

Sinopsis:

Establecer que las estaciones radiodifusoras de los concesionarios en sus transmisiones podrán hacer uso de cualquiera de los idiomas nacionales reconocidos en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y la utilización de lenguas indígenas no podrá ser objeto de ninguna clase de discriminación, coerción, limitación, inhibición o restricción.

- **Proyecto de decreto que por el que se expiden la ley federal de telecomunicaciones y radiodifusión, y la ley del sistema público de radiodifusión del estado mexicano.**

Fecha de aprobación: 09 de diciembre de 2016

Sinopsis:

Aquellos permisionarios o concesionarios de uso público o social, incluyendo las comunitarias e indígenas, que presten el servicio de radiodifusión que no estén en condiciones de iniciar

transmisiones digitales al 31 de diciembre de 2015, deberán, con antelación a esa fecha, dar aviso al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a efecto de que se les autorice la suspensión temporal de sus transmisiones o, en su caso, reduzcan su potencia radiada aparente. Los plazos que autorice el Instituto en ningún caso excederán del 31 de diciembre de 2016.

Los titulares de las estaciones deberán realizar las inversiones e instalaciones necesarias conforme a los plazos previstos en el programa. En ningún caso las acciones derivadas de este programa excederán al 31 de diciembre de 2016.

- **Punto de acuerdo por el que se exhorta al IFT, para que difunda los detalles técnicos de la no disponibilidad espectral en la región de Cholula Puebla.**

Puntos Constitucionales

Integrante



Fecha de instalación:

13 de octubre de 2015.

Asuntos turnados:

- ◇ Como Comisión Única, se han recibido **220 iniciativas, 6 proposiciones con punto de acuerdo y 4 minutas**, de las que se han aprobado 3 minutas y 3 iniciativas.

PRODUCCIÓN LEGISLATIVA DE RELEVANCIA:

- **Por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México.**

Fecha de aprobación: 09 de diciembre de 2015

Sinopsis:

Incluir a la Ciudad de México como parte integrante de la Federación y como entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización político y administrativa. El gobierno de la Ciudad de México, está a cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México. La cual se ajustará en o dispuesto a la Constitución Política de los Estados Unidos. La Ciudad de México adoptará para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y laico. El poder público de la Ciudad de México se dividirá para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal como órgano constituyente, se conformará por 100 Diputados; 60 de los cuales serán electos por el principio de representación proporcional, en una sola circunscripción para la Ciudad de México, y 40 designados por órganos de representación federal. Quienes sean constituyentes de la Ciudad de México no percibirían emolumento alguno por sus servicios. Los actuales órganos de gobierno Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Distrito Federal, se transformarían en poderes locales con esas funciones.

El primero, se integrará por miembros electos cada tres años con posibilidad de tres reelecciones adicionales consecutivas; el segundo, por un titular electo popularmente para un mandato de seis años; y el tercero, es decir, el Poder Judicial conformado en los términos que dicte la Constitucional local con base en la actuación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y a quienes se les dotará de las garantías para su desempeño imparcial. La competencia del futuro Poder Legislativo local será en términos homólogos a los de las legislaturas de los estados, es decir, con el ejercicio de las facultades no conferidas expresamente al Poder Legislativo Federal, salvo la restricción expresa que se haga en la Constitución General de la República. Se encomienda la titularidad de la administración pública local al Jefe de Gobierno, para el funcionamiento de la hacienda pública en materia de presupuesto, en materia patrimonial, en seguridad pública, así como en la prestación de servicios de carácter integral como el agua potable, el drenaje, alcantarillado y el tratamiento de aguas residuales. La división territorial de la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa, así como el número, las denominaciones y los límites de sus demarcaciones territoriales serán definidos con lo dispuesto en la Constitución Política local. El gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México estará a cargo de las Alcaldías.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Fecha de aprobación: 10 de diciembre de 2015

Sinopsis:

Complementar la facultad del Congreso para expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico, adicionándole la materia de bienestar animal.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Fecha de aprobación: 28 de abril de 2016

Sinopsis:

Dotar de autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios a los organismos estatales de derechos humanos de las entidades federativas.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Fecha de aprobación: 28 de abril de 2016

Sinopsis:

Atribuir a la Comisión Nacional de Derechos Humanos velar por que el Estado, en el establecimiento de sus políticas públicas y en los actos que realice; salvaguarde y promueva la correcta aplicación y cumplimiento del principio del interés superior de la niñez, respetar y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.**

Fecha de aprobación: 19 de noviembre de 2015

Sinopsis:

Indicar que el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

El organismo encargado, calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades

federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

- **Proyecto de decreto que adiciona la Fracción XXIX-X al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Fecha de aprobación: 28 de abril de 2016

Sinopsis:

Expedir la Ley General que establezca la concurrencia de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de las víctimas.

Distrito Federal

Integrante



Fecha de instalación:

15 de octubre de 2015.

Asuntos turnados:

- ◇ Como Comisión Única, se han recibido **37 proposiciones con punto de acuerdo**, de las que se han aprobado 16.
- ◇ Como Comisión Unida, ha recibido **2 proposiciones con punto de acuerdo** y para Opinión ha recibido **6 proposiciones con punto de acuerdo**.

PRODUCCIÓN LEGISLATIVA DE RELEVANCIA:

- **Punto de acuerdo por el que se exhorta al GDF y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a sumar esfuerzos con el fin de mejorar el servicio que presta a los usuarios.**
- **Punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del DF, para que considere en el presupuesto de egresos los recursos correspondientes que permitan concluir la obra de la preparatoria “José Revueltas”, ubicada en la Delegación Venustiano Carranza.**
- **Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a fin de exentar del pago de parquímetros a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad.**
- **Punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que todas las personas de la tercera edad, puedan utilizar de manera gratuita el Sistema de Transporte Metrobús.**
- **Punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de la Delegación Cuauhtémoc y al titular de la Agencia de Gestión Urbana en la Ciudad de México, para que se instalen, reparen y/o den mantenimiento a las luminarias del perímetro del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.**

- **Punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a no alterar el valor cultural y emblemático del Paseo de la Reforma, con la construcción de la línea 7 del Metrobús.**
- **Punto de acuerdo para que en el Proyecto de Constitución de la Ciudad de México, se maximice la protección, promoción, respeto y garantía de los derechos humanos, así como la mayor apertura en los mecanismos de participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil.**

COMISIONES ESPECIALES

Al final del primer año legislativo, recibí la honrosa encomienda de ser presidente de esta Comisión Especial, la cual es de la mayor trascendencia, por eso les quiero presentar en este informe, un panorama de la relevancia de esta Comisión.

Comisión Especial para el impulso y promoción de los Pueblos Mágicos

Presidente

Fecha de aprobación:

29 de abril de 2016.

Por su impacto e inversión, el turismo es una de las actividades más dinámicas e importantes en el país, genera fuentes de empleo y contribuye al desarrollo regional.

En México el turismo representa la tercera fuente de divisas y el 9 por ciento del Producto Interno Bruto.

Cabe destacar que apenas hace 15 años se implementó el programa “Pueblos Mágicos”, con el propósito de estructurar una amplia oferta turística.

Hoy, Pueblos Mágicos es un programa federal que abarca 111 localidades, en las cuales se realiza una inversión aproximada de 4,000 millones de pesos de 2015 al 2018.

Es un programa exitoso que debemos fortalecer y darle seguimiento.

El Programa Pueblos Mágicos ha contribuido a revalorar a diferentes poblaciones que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación y que representan alternativas diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros.

Con la designación y mandato que recibí en este primer año legislativo como Presidente de esta extraordinaria Comisión, se abre la puerta para seguir haciendo historia y poder contribuir al engrandecimiento de Zacatecas y del país.

COMITÉ

Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias Integrante



Fecha de instalación:

29 de abril de 2016.

El Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias es de suma importancia y es un honor para mí formar parte de él, ya que éste es el encargado de:

- a) Supervisar el cumplimiento de las responsabilidades, funciones y tareas confiadas a este Centro de Estudios;
- b) Colaborar en la gestión de resultados y en el desarrollo de los trabajos atribuidos para la atención de los Órganos de Gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios, Diputados y Unidades Administrativas de la Cámara;
- c) Participar en la implantación de medidas y en la toma de decisiones para alcanzar los objetivos y metas de acuerdo con las funciones definidas en el manual de organización de la Cámara de Diputados, así como de las normas, disposiciones y acuerdos aplicables.

Es por ello que para cumplir cabalmente con el objetivo que se nos ha encomendado, hemos realizado diversas actividades, como la de ponderar el informe semestral de actividades del Centro de Estudios, basado en sus atribuciones.

GRUPOS DE AMISTAD

La diplomacia parlamentaria es la actividad desarrollada por la Cámara, por sí o como parte del Congreso de la Unión, que realizan los legisladores con sus contrapartes del mundo en el ámbito de las relaciones internacionales, con el objetivo de coadyuvar en la promoción, defensa y fortalecimiento del interés nacional en el exterior.

La tradición diplomática de México, su apego a principios y valores universales, así como las acciones que ha emprendido a lo largo de su historia para contribuir a la consolidación del derecho internacional, son un valioso activo para la política exterior.

En este orden, y en atención al derecho que me confiere el artículo 6, numeral 1, fracción XVII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien informarles, que pertenezco a los siguientes grupos de amistad:

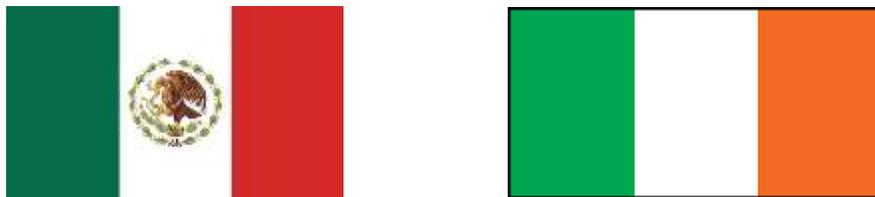
▪ Brasil

Presidente



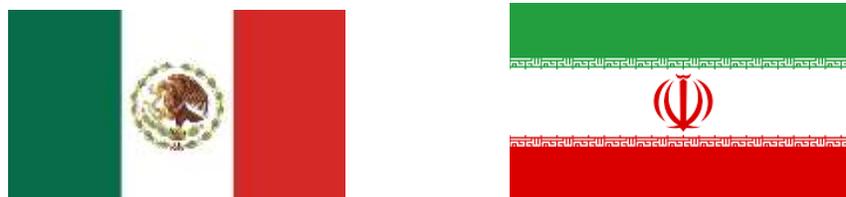
▪ Irlanda

Integrante



▪ Irán

Integrante



Grupo de Amistad México - Brasil

Presidente



Fecha de instalación:

17 de junio de 2016.



Grupo de Amistad México - Irán

Integrante



Fecha de instalación:

16 de junio de 2016.



PRODUCCIÓN

LEGISLATIVA

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXIII LEGISLATURA**

**PRIMER PERIODO
DE SESIONES
ORDINARIAS**

Septiembre – Diciembre 2015

Datos Estadísticos

- ✓ Se llevaron a cabo **37 sesiones del pleno**.
- ✓ Se presentaron **545 iniciativas**.
- ✓ Se presentaron **557 proposiciones** con punto de acuerdo.
- ✓ Se recibieron **68 minutas**.
- ✓ El Grupo Parlamentario del PRI presentó **179 iniciativas**.
- ✓ El Grupo Parlamentario del PRI presentó **143 puntos de acuerdo**.
- ✓ Aprobamos **38 dictámenes**.

DICTÁMENES RELEVANTES QUE APROBAMOS

➤ **Desindexación del Salario Mínimo.**

Fecha de aprobación: 19 de noviembre de 2015.

Con la finalidad de que el salario mínimo deje de ser utilizado como unidad de referencia para calcular multas, créditos hipotecarios y prestaciones, entre otros. El objetivo es sentar las bases para elevar el poder adquisitivo del salario mínimo, sin afectar los precios ni generar inflación.

El salario mínimo no es solo una remuneración legal a la que pueden acceder los trabajadores, sino que también es una unidad de cuenta para indexar ciertos supuestos y montos, como son los créditos de vivienda, determinadas obligaciones, cuotas o aportaciones del Seguro Social y sanciones pecuniarias, por mencionar solo algunos.

De acuerdo con el artículo 123 de nuestra Constitución federal, los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades de un jefe de familia en un orden material, social y cultural, y para proveer de educación obligatoria a los hijos. De tal suerte que el

Estado, como principal garante de los derechos fundamentales de los mexicanos, es el responsable de hacer cumplir la disposición con acciones y programas idóneos para un sueldo justo, adecuado y que refleje los esfuerzos de la jornada laboral de las y los trabajadores.

Las modificaciones a la remuneración mínima de las personas laboralmente activas, impacta los valores vinculados de los cuales se encuentran en diversos ordenamientos jurídicos federales y locales.

Basta con que señalemos, que tan sólo en el primer nivel de gobierno 132 leyes hacen referencia a la figura del salario mínimo, lo que refleja un elemento jurídico que va más allá de la unidad económica laboral.

El 5 de diciembre del 2014, derivado del debate sobre la naturaleza y alcance del salario mínimo, se unió el presidente de la república Enrique Peña Nieto de manera propositiva, concluyendo una iniciativa de reforma constitucional, que no sólo responde a las demandas que se han planteado a lo largo de dicho debate, sino que va mucho más allá de las medidas que protegen la economía del país y la de todos los trabajadores.

Además, propuso la creación de una nueva unidad de cuenta denominada Unidad de Medida y Actualización, expresada en moneda nacional, la cual se ha desvinculado del salario mínimo y será utilizada como referencia para determinar

diversas obligaciones y supuestos, que hasta ahora se han venido sirviendo del concepto del salario mínimo.

Este dictamen que aprobamos libera la figura del salario mínimo de los lastres que impiden su natural crecimiento y los cuales han generado la baja en el poder adquisitivo en perjuicio, naturalmente, de la clase trabajadora.

Lo anterior, obedece al hecho de que la vinculación entre los salarios mínimos y determinadas obligaciones, ha traído consigo perturbaciones, tales como el aumento de los costos y los pagos para la población que están vinculadas.

Con la aprobación de este dictamen, recogimos la voluntad de los legisladores, del Presidente de la República, del Jefe del Gobierno del Distrito Federal y de las instituciones académicas, para dar el paso a la construcción de una política de recuperación de salarios mínimos.

➤ **Ley General de Cultura Física y Deporte.**

Fecha de aprobación: 24 de noviembre de 2015.

La Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados reitera la necesidad de incluir los conceptos de origen étnico y preferencias sexuales como garantías de las personas para acceder a la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen. La colegisladora considera que el

concepto de preferencias ya encuadra las de cualquier índole y el concepto de condición social abarca entonces el origen étnico, ambos incluidos en la redacción actual de la fracción XI del artículo 2.

➔ **Apagón Analógico.**

Fecha de aprobación: 09 de diciembre de 2015.

Aquellos permisionarios o concesionarios de uso público o social, incluyendo las comunitarias e indígenas, que presten el servicio de radiodifusión que no estén en condiciones de iniciar transmisiones digitales al 31 de diciembre de 2015, deberán, con antelación a esa fecha, dar aviso al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a efecto de que se les autorice la suspensión temporal de sus transmisiones o, en su caso, reduzcan su potencia radiada aparente. Los plazos que autorice el Instituto en ningún caso excederán del 31 de diciembre de 2016.

Los titulares de las estaciones deberán realizar las inversiones e instalaciones necesarias conforme a los plazos previstos en el programa. En ningún caso las acciones derivadas de este programa excederán al 31 de diciembre de 2016.

**SEGUNDO
PERIODO DE
SESIONES
ORDINARIAS**

Febrero – Abril 2016

Datos Estadísticos

- ✓ Se presentaron **582 iniciativas**.
- ✓ Se realizaron **5 reformas constitucionales**.
- ✓ Se expedieron **5 nuevas leyes**.
- ✓ Se promulgaron **41 decretos en el D.O.F.**
- ✓ Se realizaron **70 reuniones interparlamentarias**.
- ✓ Aprobamos **93 dictámenes**.

DICTÁMENES RELEVANTES QUE APROBAMOS

➤ **Disciplina Financiera.**

Fecha de aprobación: 17 de marzo de 2016.

Establece una regulación en materia de responsabilidad hacendaria que permita a las entidades federativas y los municipios conducirse bajo criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad del sistema financiero. Se propone un nuevo marco jurídico que permita homologar el manejo de las finanzas públicas en su conjunto y el uso responsable del endeudamiento como instrumento para financiar el desarrollo. Se ajusta el marco jurídico existente para armonizar las distintas disposiciones que están vinculadas con la reforma constitucional aprobada en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, en particular, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Deuda Pública y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se destaca que la transparencia y la rendición de cuentas se vuelven, junto con

la evaluación de los resultados en el ejercicio de programas, herramientas de retroalimentación en el proceso de planeación-programación y presupuesto, lo que permite a los entes gubernamentales una mayor eficiencia, eficacia y honradez en el ejercicio del gasto público.

➤ **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Fecha de aprobación: 19 de abril de 2016.

El dictamen tiene como propósito garantizar el derecho humano de acceso a la información, transparentar la gestión pública, impulsar la rendición de cuentas por parte de los servidores públicos, favorecer el escrutinio ciudadano sobre las actividades sustantivas de los sujetos obligados, promover una cultura de transparencia y acceso a la información pública e incentivar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. En este sentido, se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que comprende, en términos generales, lo siguiente:

- Tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o

sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad.

- Proveer lo necesario para que todo solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos, transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral, así como favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados.
- Se regulan los medios de impugnación que le compete resolver al Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; se fortalece el escrutinio ciudadano sobre las actividades sustantivas de los sujetos obligados y se consolida la apertura de las instituciones del Estado mexicano, mediante iniciativas de gobierno abierto, que mejoren la gestión pública a través de la difusión de la información en formatos abiertos y accesibles, así como la participación efectiva de la sociedad en la atención de los mismos.
- No podrá clasificarse como reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad.
- Se amplía las obligaciones de los sujetos obligados, en el ámbito federal, estableciendo que deberán poner a disposición de la ciudadanía toda la información que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, y deberá mantener actualizada esta información en medios electrónicos.
- Se establece la integración, el funcionamiento y atribuciones del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y se indican las facultades y obligaciones de los comisionados del mismo Instituto.

- Se establecen mecanismos para la verificación de las obligaciones en materia de transparencia, así como el proceso de denuncia por incumplimiento de las mismas.
- Se fijan las cuotas para la obtención de información. Éstas no deben ser superiores a la suma del costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información, el costo de envío y, en su caso, el pago de la certificación de los documentos. La información será gratuita cuando no implique la entrega de más de veinte hojas simples y se podrá exceptuar el pago atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.
- Se regulan los recursos de revisión ante el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuyas resoluciones tendrán carácter vinculatorio, definitivo e inatacable. Aquellos en materia de seguridad nacional y los de asuntos jurisdiccionales se sustanciarán ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Se establecen los tipos de sanciones que serán aplicables en la materia. El INAI podrá imponer a los sujetos obligados amonestación pública o una multa de entre 150 y hasta 1500 veces el salario mínimo general vigente. En caso de incumplimiento de obligaciones de los sujetos obligados, el Instituto denunciará ante las autoridades competentes para que determinen la sanción y podrá sancionar con multas los casos que sean de su competencia.

➤ **Adición de la fracción XXIX-X al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para regular la atención a víctimas como materia concurrente.**

Fecha de aprobación: 28 de abril de 2016.

Expedir la Ley General que establezca la concurrencia de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de las víctimas.

**PRIMER
PERIODO DE
SESIONES
EXTRAORDINARIAS**

13 – 17 de Junio 2016

DICTÁMENES QUE APROBAMOS

- Declaración de procedencia solicitado en contra de la ciudadana Lucero Guadalupe Sánchez López, Diputada del Congreso del Estado de Sinaloa.
- Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Decreto por el que se expide la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
- Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de control interno del Ejecutivo federal.
- Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

- Decreto por el que se expiden la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de combate a la corrupción.

**SEGUNDO
PERIODO DE
SESIONES
EXTRAORDINARIAS**

06 de Julio 2016

DICTÁMEN QUE APROBAMOS

- ▼ De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que resulta de la aprobación de las observaciones del titular del Poder Ejecutivo Federal al proyecto de Ley General de Responsabilidades Administrativas.

GESTIONES

He sostenido siempre que la unidad es primordial para obtener más y mejores resultados, por esa razón la gestión de recursos implica una labor conjunta, involucra a todos los legisladores Zacatecanos e incluye al Ejecutivo de la entidad.

La coordinación y el apoyo de todos para incrementar y canalizar recursos a Zacatecas es tarea de todos; nosotros somos gestores permanentes.

En mi calidad de Diputado, una de las facultades primordiales que tenemos, plasmado en el art. 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es precisamente, aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, donde se definen las bolsas para cada programa y cada Entidad, en este apartado quiero informarles de los recursos que aprobamos para Zacatecas.

Zacatecas

EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016.

- ✓ Se asignó un total de **1,376,395,486 de pesos** a Educación.
- ✓ Se asignaron **51,579,025 de pesos** a Cultura.
- ✓ Se asignaron **314,900,375 de pesos** a Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- ✓ Se asignaron **134,186,253 de pesos** a Salud.
- ✓ Se asignaron **611,342,274 de pesos** para Medio Ambiente.
- ✓ Se asignaron **1,044,871,620 de pesos** para Infraestructura y Programas Carreteros.
- ✓ Se asignaron **1,094,999,997 de pesos** para proyectos de Comunicaciones y transportes.